



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Partición Adicional
Demandante	Juan Carlos García Posada y otras
Causante	Carlos Enrique García Ruiz
Radicado	05001-31-10-011-2022-0047600
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a la Parte Actora Para Que Realice Notificación en Debida Forma - Requiere Para Que Aporte Actas de Defunción.

Se ordena agregar al expediente citación para la notificación personal de los codemandados, mismas que no serán tenidas en cuenta por cuanto las mismas no reúnen los requisitos contemplados en el artículo 291 del CGP

En consecuencia, previo a evitar futuras nulidades se requiere a la parte actora para que realice la notificación a la parte convocada en debida forma, de conformidad con lo reglado en los artículos 291 y siguientes de C.G.P.

En el mismo sentido, se requiere a la parta actora para que se sirva en aportar registro civil de defunción de los señores ENRIQUE JAVIER GARCIA ATEHORTUA, MANUEL IGNACIO GARCIA ATEHORTUA y JAIME ELADIO GARCIA ATEHORTUA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaeab14bacbba6eb8a89c50a6ec7ba557004cbbfb877fe03afe82d4f600d1c5c**

Documento generado en 19/01/2023 02:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>